

DECRETO EXENTO Nº 1563

ANTOFAGASTA, 13 DIC. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio D.J. N° 1036, de 01 de diciembre de 2016, de la Dirección Jurídica, se ha solicitado la oficialización del contrato de sub-arrendamiento, celebrado entre la Universidad de Antofagasta y la Universidad de Antofagasta-Asistencia Técnica S.A., por el inmueble ubicado en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, el cual cuenta dentro de sus dependencias con un auditorium.

2. Que, en mérito de lo anterior:

DECRETO:

OFICIALIZASE el contrato de sub-arrendamiento, celebrado entre la Universidad de Antofagasta y la Universidad de Antofagasta-Asistencia Técnica S.A., por el inmueble ubicado en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, el cual cuenta dentro de sus dependencias con un auditorium, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE LA TRANSCRIPCIÓN

CONTRATO DE SUB- ARRENDAMIENTO

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

A

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA-ASISTENCIA TECNICA S.A.

En Antofagasta, República de Chile, a 14 de noviembre de 2016, comparecen por una parte la **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, Corporación Educacional de Derecho Público, representada por su Rector, Dr. Luis Alberto Loyola Morales, RUT. N° N° 4.625.989-0, ambos con este domicilio en esta ciudad, Avenida Angamos número seiscientos uno, en adelante "La arrendataria" y por otra parte la **SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, denominada **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA-ASISTENCIA TECNICA S.A.** persona jurídica de Derecho privado, representada por su Gerente General don **MARCO BUZOLIC BUZOLIC**, RUT. N° 9.328.934-K, ambos domiciliados en Avenida Angamos N°601 de la ciudad de Antofagasta, en adelante "el arrendador", quienes exponen:

PRIMERO: La Sociedad Anónima Cerrada Universidad de Antofagasta-Asistencia Técnica S.A., es actualmente arrendataria del inmueble ubicado en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad Antofagasta, el cual cuenta dentro de sus dependencias con un auditorium.

SEGUNDO : Por este acto, la **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA-ASISTENCIA TÉCNICA S.A.**, debidamente representada, entrega en **SUBARRIENDO A LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, el auditorium ubicado en el inmueble antes individualizado.

TERCERO: La renta de arrendamiento se pacta en la suma única de \$1.190.000.- (un millón ciento noventa mil pesos), pagadera los primeros 5 días del mes de diciembre del año 2016.

CUARTO: El presente contrato rige desde el 14 de noviembre hasta el 30 de noviembre del año 2016.

QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Antofagasta y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

SEXO: La personería de don Marco Buzolic Buzolic para actuar a nombre de la Universidad de Antofagasta –Asistencia Técnica S.A., consta en sesión del Directorio de la empresa de fecha 25 de octubre del año 2016. La personería de don Luis Alberto Loyola Morales para actuar a nombre de la Universidad de Antofagasta consta en Decreto Supremo N° 342 del año 2014.

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN"

En comprobante y previa lectura firman:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta
Marco Buzolic, Gerente General Universidad de Antofagasta-Asistencia Técnica S.A.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LLM/MSB/MDS/NPC/brv

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Jefe de Gabinete de Rectoría
UATSA
Centro de Educación Continua

